



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Expediente n.º: 1605/2021

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Interesado: AYUNTAMIENTO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la propuesta de la Delegada de Turismo de fecha 18 de agosto de 2021, en la que manifiesta la necesidad de contratar Auxiliares de información para cubrir la mayor carga de trabajo que durante determinadas épocas del año se producen, así como la creación de una Bolsa de Empleo.

Vistas las Bases de Contratación aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 22 de octubre de 2021.

Vista la propuesta del Tribunal calificador de fecha 17 de febrero de 2022.

En base a las consideraciones expuestas, en virtud de la potestad de autoorganización de las entidades locales y en uso de las competencias atribuidas a esta Alcaldía en el Artículo 21.1 g) y h) de la ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local se acuerda dictar la siguiente RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Crear una bolsa de empleo de Auxiliares de turismo con los candidatos enviados por el ECYL, y que presentaron la documentación requerida, según lo establecido en la base quinta de las Bases de la convocatoria, y según el orden propuesto por el Tribunal calificador de la misma:

ORDEN		TOTAL
1º	PLAZA PASTOR, BLANCA	3,1500
2º	PEINADO PACHECO ISABEL MARIA	2,8750
3º	HERNÁNDEZ MARTÍN, JOSÉ ANTONIO	2,8750
4º	ACOSTA ALFONSO, SOFIA AIDA	2,7000
5º	SHAHIN GARCÍA, ISMAEL	2,0000
6º	GÓMEZ MARTÍN, CRISTIAN	2,0000
7º	GARCÍA MARTÍN, ÁNGELA	1,9500
8º	CABEZAS LAMAS, NOELIA	1,7500
9º	SÁNCHEZ RUBIO, TAMARA	1,7500
10º	ARJONA CARMONA, Mª GUADALUPE	1,7500
11º	MARTIN RUBIO, AINOA	1,7500
12º	MATEOS BERNAL, VANESA	1,5000
13º	PARRA ROMO, ANGELA	1,5000
14º	GARCÍA MARTÍN, PILAR	1,1500
15º	LÓPEZ BERNAL, AGUSTINA	1,0000
16º	GARDUÑO PÉREZ, Mª CARMEN	1,0000
17º	JESÚS MATIAS, JORGE	1,0000
18º	PÉREZ DE BURGOS RUBIO, MARTA	1,0000



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

19º	ENCINAS ROMERO, FRANCISCO JAVIER	0,6250
20º	CENTENO CABEZAS, ANGEL	0,5000
21º	MONTERO MARTIN Mª BEGOÑA	0,0000
22º	SÁNCHEZ MONROY, MÓNICA MARÍA	0,0000

Los empates se han resuelto en el sorteo realizado el día 17/02/2022, teniendo en cuenta lo establecido en la base cuarta de la convocatoria:

“En caso de empate entre los aspirantes primará aquel que más nota haya obtenido en la experiencia. En el caso de persistir el que más nota haya obtenido en el conocimiento de idiomas, y en caso de persistir se realizará un sorteo.”

SEGUNDO.- Publicar esta Resolución en la página web municipal para general conocimiento.

TERCERO.- Dese cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

CUARTO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente a la publicación en el Tablón de edictos municipal, potestativamente recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, de conformidad con el contenido de los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de Salamanca en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde del Ayuntamiento por ante mí el Secretario de que doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE